JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320210081000

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, sin que el emplazado compareciera, la Juez Resuelve

1.- Designar como curador ad - litem de las personas indeterminadas, al abogado ALEJANDRO CUADROS GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.759.696 y Tarjeta Profesional No. 248.735 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320200190) quien recibe notificaciones al correo electrónicocuadrosgonzalezabogados@gmail.com,mailto:martha.galindo@galindoasociados.commailto:JC.ROJAS028@gmail.com y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

2.- A fin de continuar con el trámite se requiere al apoderado judicial de la parte actora a efectos de que proceda a dar cumplimiento al inciso tercero del auto admisorio de fecha 25 de enero de 2022, esto es realizar la notificación de los herederos determinados e indeterminados de la señora María Quiterio Caldas Tunjo. (Ítem 16).

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 005 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 17 de Enero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria